UNIVERSIDAD NACIONAL

CONTRATO LCO N° 09/2018

ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008.

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMACO S.R.L.,** con RUC N° 80056552-5, domiciliada en Gral. Aquino N° 287, 2° piso c/ Capitán Andrés Insfrán, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Milciades Toledo Morinigo**, con C.I. N° 2.939.784, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y EL PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los **Ítems 2, 9, 13, 16, 27, 36, 40, 50, 53, 55, 59, 68, 85, 88, 91, 95, 98, 116, 126, 136, 141, 145, 147, 149, 154, 157, 163, 164, 172, 178, 182, 184, 197 y 201** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los Datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 349.008.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 - ADQUISICIÓN DE PUPITRES, MAMPARAS, EXTINTORES, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA - ID 349.008**, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1233/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1783/2018.

COMACO S.R.L.

Sr. Milciades Toledo Morinigo
Gerente
COMACO S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
		Facultad de Ciencias Económicas						
2	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	2	660.000	1.320.000
		Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas						
9	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
		Facultad Politécnica						
13	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
16	44101601-001	Guillotina manual	Nova	Paraguay	Unidad	2	420.000	840.000
		Escuela de Postgrado						
27	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
		Facultad de Ciencias de la Salud						
36	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	2	660.000	1.320.000
40	52141511-002	EXPRIMIDOR 500 ML	Arno	China	Unidad	1	190.000	190.000
50	40101604-001	Ventilador de Techo	Tokyo	China	Unidad	3	360.000	1.080.000
		Facultad de Ciencias Agrarias						
53	45111501-001	Atril de madera portátil	Acacia	Paraguay	Unidad	1	550.000	550.000
55	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	2	660.000	1.320.000
59	44101601-001	Guillotina manual	Nova	Paraguay	Unidad	1	420.000	420.000
		Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas						
68	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	5	660.000	3.300.000
		Escuela de Arte y Cultura						
85	56101703-002	Escritorio simple de melamina	Acacia	Paraguay	Unidad	2	660.000	1.320.000
88	44101601-001	Guillotina manual	Nova	Paraguay	Unidad	1	420.000	420.000
91	56101504-005	Silla de madera	Acacia	Paraguay	Unidad	10	210.000	2.100.000
		Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo						
95	52141520-001	Batidora planetaria eléctrica	Arno	China	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
98	44101601-001	Guillotina manual	Nova	Paraguay	Unidad	1	420.000	420.000
		Facultad de Ciencias Sede Carapeguá						
116	44101601-001	Guillotina manual	Nova	Paraguay	Unidad	1	420.000	420.000
		Facultad de Ciencias Sede Caazapá						
126	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	3	660.000	1.980.000
		Facultad de Ciencias Sede Paraguarí						
136	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	2	660.000	1.320.000
141	40101604-001	Ventilador de Techo	Tokyo	China	Unidad	1	360.000	360.000
		Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero						
145	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	4	660.000	2.640.000
147	56101507-001	Estante para biblioratos	Acacia	Paraguay	Unidad	3	780.000	2.340.000
149	44101601-001	Guillotina manual	Acacia	Paraguay	Unidad	1	420.000	420.000
154	40101604-001	Ventilador de Techo	Tokyo	China	Unidad	8	360.000	2.880.000
		Facultad de Ciencias Sede Yuty						
157	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
163	40101604-001	Ventilador de Techo	Tokyo	China	Unidad	2	360.000	720.000
		Dirección General de Auditoria Interna						
164	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
		Dirección General Académica						
172	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
		Dirección de Planificación y proyectos						
178	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
		Rectorado						
182	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	2	660.000	1.320.000
184	44101601-001	Guillotina manual	Nova	Paraguay	Unidad	1	420.000	420.000
		Departamento de Talento Humano						
197	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
		Dirección de UOC						
201	56101703-002	Escritorio simple de melamina.	Acacia	Paraguay	Unidad	1	660.000	660.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**36.660.000**

El monto total del presente contrato asciende a Gs. 36.660.000 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos sesenta mil) IVA incluido.

COMACO S.R.L.

Sr. Milciades Toledo Morinigo
Gerente
COMACO S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta (conforme corresponda dichos criterios), bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la Institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
En caso de incurrir en mora, el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica. Días y Horario de atención: De lunes a viernes, de 07:00 a 15:00 horas.

Plan de entregas

El Plazo de entrega de los Bienes será de la siguiente manera:

- Los Ítems 16, 40, 50, 59, 88, 95, 98, 116, 141, 149, 154, 163 y 184, **deberán ser entregados dentro de los 08 (ocho) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.
- Los Ítems 2, 9, 13, 27, 36, 53, 55, 68, 85, 91, 126, 136, 145, 147, 157, 164, 172, 178, 182, 197 y 201, **deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días corridos**, contados a partir a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente adjudicado.

Lugar de entrega:

- Ítems 2: Facultad de Ciencias Económicas - Villarrica.
- Ítems 9: Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas - Villarrica.
- Ítems 13 y 16: Facultad de Politécnica - Villarrica.
- Ítems 27: Escuela de Postgrado - Villarrica.
- Ítems 36, 40 y 50: Facultad de Ciencias de la Salud - Villarrica.
- Ítems 53, 55 y 59: Facultad de Ciencias Agrarias – Villarrica.
- Ítems 68: Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas- Villarrica.
- Ítems 85, 88 y 91: Escuela de Arte y Cultura – Ciudad de Villarrica.
- Ítems 95 y 98: Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo.

COMACO S.R.L.

Sr. Milciades Toledo Morinigo
Gerente
COMACO S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

- Ítems 116: Facultad de Ciencias - Sede Carapeguá.
- Ítems 126: Facultad de Ciencias - Sede Caazapá.
- Ítems 136 y 141: Facultad de Ciencias Sede Paraguarí.
- Ítems 145, 147, 149 y 154: Facultad de Ciencias Sede Pedro Juan Caballero.
- Ítems 157 y 163: Facultad de Ciencias Sede Yuty.
- Ítems 164, 172, 178, 182, 184, 197 y 201: en el Rectorado Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 31 días del mes de Agosto de 2018.

COMACO S.R.L.

Sr. Milciades Toledo Morínigo
Gerente
COMACO S.R.L.

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo